



Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°1/2010

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011

CIRCULAR N° 9

Señores Adquirentes:

Se emite la presente Circular N° 9 en respuesta a la consulta realizada en fecha 2 de marzo de 2011 por la empresa Latinoconsult S.A.

Se transcribe la consulta realizada y sus respectivas respuestas:

1- Consulta

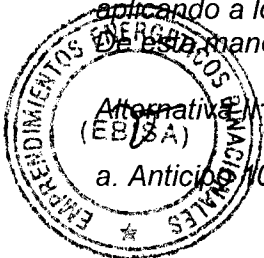
Efectuado el análisis del pliego de bases y condiciones, Tomo 1, Sección 2,6. Plazos, se observa que la forma de pago propuesta genera para el consorcio consultor importantes necesidades financieras a lo largo de gran parte del plazo contractual, de aproximadamente el 20 % del monto del Contrato, lo cual obliga a incrementar innecesariamente el monto de la propuesta. Esta situación se agrava debido a las serias dificultades que afrontan habitualmente las Empresas de Ingeniería para procurar los fondos a tasas razonables en el mercado financiero actual. En consecuencia sugerimos, a los efectos de morigerar el impacto del costo financiero en la Oferta, la adopción de alguna de las alternativas a las formas de pago que a continuación se detallan, entendiéndose que éstas contribuirán a paliar el problema planteado.

Alternativa I:

- a. Anticipo 10% del monto contractual con la firma del Acta de Inicio de Tareas.
- b. Segundo Anticipo, del 10% del monto contractual al finalizar el 6° mes, contado desde la firma del Acta de Inicio de las Tareas.
- c. Pagos Bimestrales: Diez cuotas, equivalentes cada una de ellas del 2% del monto contractual a partir del 2° mes y hasta el 20° mes inclusive del plazo contractual, totalizando así el 20 % del monto contractual. Estos pagos se efectuarán contra la aprobación de Informes de Avance del Proyecto.
- d. Resto de los pagos, (60 %, según lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, aplicando a los porcentajes indicados en el artículo del PBC mencionado ut supra. De esta manera, se totaliza el 100% de los pagos.

Alternativa II
(EBISA)

- a. Anticipo 10 % del monto contractual con la firma del Acta de Inicio de Tareas.





Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A.

b. Pagos Bimestrales: Diez cuotas, equivalentes cada una de ellas del 3 % del monto contractual a partir del 2º mes y hasta el 20º mes inclusive del plazo contractual, totalizando así el 30% del monto contractual. Estos pagos se efectuarán contra la aprobación de Informes de Avance del Proyecto.

c. Resto de los pagos, 60 %, según lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, aplicando a los porcentajes indicados en el artículo del PBC mencionado ut.supra.

De esta manera, se totaliza el 100% de los pagos.

Respuesta

Se respeta lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular saludamos a Ustedes muy atentamente

